



**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-  
CONVOCATORIA No. 02 DE 2019  
FONDO DE EDUCACIÓN**

**I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Invitar a las Instituciones de Educación Superior afiliadas al Fondo de Desarrollo de la Educación -FODESEP-, a presentar proyectos relacionados con la siguiente temática:

***Modelos de evaluación de resultados del aprendizaje***

**II. MARCO LEGAL.** Ley 30 de 1992, Decreto No.2905 de 1994, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, artículo 32 de los Estatutos del FODESEP y el Acuerdo No.203 del 31 de agosto de 2010, emanado del Consejo de Administración del FODESEP, el cual establece la reglamentación del Fondo de Educación.

**III. JUSTIFICACIÓN.** En ejercicio de las funciones descritas en el artículo 7º del Acuerdo No.204 del 31 de agosto de 2010 "Por el cual se modifica la reglamentación del Fondo de Educación del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP", el Comité de Educación, como ejecutor de los recursos asignados al Fondo Social de Educación; en su interés por trabajar activamente en el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior afiliadas, ha considerado que, los recursos del Fondo de Educación, destinados al apoyo de proyectos de las IES afiliadas; se ejecuten en proyectos direccionados a modelos de evaluación de resultados del aprendizaje.

Se trata de una tendencia presente en el sector educativo, en el que la evaluación es un proceso complejo, donde en el que se relacionan alumnos y docentes y se convierte en un mecanismo primordial de control de calidad y de autorregulación de los programas educativos y de las Instituciones de Educación Superior.

La evaluación de resultados del aprendizaje tiene como objetivo la valoración de los cambios o resultados, que se producen como consecuencia del proceso educativo. En este sentido, los resultados del aprendizaje son una descripción detallada, acerca de lo que el estudiante al final de un módulo, curso, materia o asignatura, debe saber, comprender y ser capaz de hacer, estos resultados, se centran más en el estudiante: qué debe demostrar, cómo su desempeño debe ser de utilidad para su ejercicio profesional, y en qué situaciones o contextos profesionales el estudiante requerirá demostrar lo aprendido. De esta forma, se ven involucradas las actividades de enseñanza y aprendizaje y el monitoreo y retroalimentación, al igual que habilidades, conocimientos y actitudes de los participantes.

Con un adecuado modelo de evaluación de los resultados de aprendizaje, se puede lograr la mejora en el proceso educativo, se puede lograr trazando una ruta formativa del estudiante, definiendo competencias conceptuales y actitudinales de manera integrada, guiando las actividades evaluativas para verificar el cumplimiento y definiendo los criterios de calidad para evaluar los desempeños esperados.

Teniendo en cuenta que, realizada la Convocatoria No.01 de 2019; solo resultó beneficiado un (1) proyecto, los miembros del Comité decidieron realizar una segunda convocatoria con el fin de apoyar más proyectos de las IES afiliadas al FODESEP.

**IV. BENEFICIARIAS DE LA CONVOCATORIA.** Podrán ser beneficiarias las Instituciones de Educación Superior afiliadas al FODESEP, que cumplan con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-  
CONVOCATORIA No. 02 DE 2019  
FONDO DE EDUCACIÓN**

**V. CONDICIONES GENERALES QUE DEBE CUMPLIR LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERESADA EN PARTICIPAR.** Podrán participar en la presente convocatoria, las Instituciones de Educación Superior que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Ser afiliada al FODESEP.
2. Estar a Paz y Salvo en el pago de las obligaciones crediticias contraídas para con el FODESEP, al momento de la presentación del proyecto y al momento del desembolso de los recursos entregados a título de cofinanciación.
3. Presentar el proyecto dentro del plazo y en las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
4. Las Instituciones de Educación Superior podrán presentar máximo un (1) proyecto; ya sea de forma individual o en convenio con otras IES.
5. Si la IES ha sido beneficiaria de convocatorias anteriores del Comité de Educación, debe estar al día en la entrega de informes y compromisos.
6. Si la IES se presentó en la Convocatoria 01 de 2018 o en la Convocatoria 01 de 2019, y fue beneficiaria pero no ejecutó los recursos no podrá presentarse en la presente convocatoria.

**VI. OBLIGACIONES DE LAS IES BENEFICIARIAS DE LA COFINANCIACIÓN.** Las Instituciones de Educación Superior afiliadas al FODESEP, que resulten beneficiarias de la cofinanciación de la presente convocatoria, se obligan para con el FODESEP a:

1. Presentar informes de avances, productos y resultados, así como de la ejecución de los recursos entregados a título de cofinanciación.
2. Incluir el nombre del FODESEP con su logo, para la difusión y socialización del proyecto.
3. Socializar el proyecto entre las IES afiliadas y no afiliadas al FODESEP, en eventos académicos que promueva el FODESEP, las entidades gubernamentales o no gubernamentales o las mismas IES.
4. Devolver al FODESEP los recursos entregados a título de cofinanciación, en caso que estos no sean ejecutados por la IES, en el proyecto presentado y seleccionado en la presente convocatoria.

**VII. DOCUMENTOS A ENTREGAR.** Las Instituciones de Educación Superior que presenten proyecto para la presente convocatoria deberán entregar los siguientes documentos:

1. Proyecto en el Formato de presentación de proyectos (Anexo No. 1)
2. Carta de compromiso de ejecución del proyecto en caso de ser seleccionado, suscrita por el Representante Legal de la o las IES participantes.
3. Certificación Bancaria donde serán desembolsados los recursos entregados a título de cofinanciación, objeto de la presente convocatoria.
4. Resumen de la hoja de vida de cada integrante del equipo que ejecutará el proyecto, junto con los soportes de títulos y experiencia específica.

**VIII. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Publicación Convocatoria	15 de noviembre de 2019	Secretaría Comité
2	Radicación de proyectos en el FODESEP	Hasta el 13 de diciembre de 2019	IES afiliadas al FODESEP

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE  
DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-  
CONVOCATORIA No. 02 DE 2019  
FONDO DE EDUCACIÓN**

	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
3	Evaluación de los proyectos	Del 16 de diciembre al 20 de diciembre de 2019	FODESEP
4	Publicación en la página web del FODESEP del listado de Proyectos seleccionados	23 de diciembre de 2019	Secretaría Comité
5	Notificación a IES, de los proyectos seleccionados	Del 27 al 31 de enero de 2020	Secretaría Comité
6	Proceso desembolso de recursos	Del 27 al 31 de enero de 2020	FODESEP
7	Presentación Primer Informe de Avance del Proyecto	6 de marzo de 2020	IES con proyectos seleccionados
8	Presentación Informe Final de Proyecto	10 de abril de 2020	IES con proyectos seleccionados

**IX. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS.** Serán tenidos en cuenta para la evaluación, aquellos proyectos de IES que cumplan con las condiciones establecidas en el punto V de la presente convocatoria, las cuales deben encontrarse debidamente documentados. Una vez verificado su cumplimiento, el proyecto se evaluará atendiendo los siguientes criterios con su correspondiente valoración:

**A. EQUIPO TÉCNICO (HASTA 25 PUNTOS).** Se valorará positivamente la participación de diferentes tipos de integrantes de la comunidad universitaria.

**1. COORDINADOR DEL PROYECTO:** Docente o administrativo de la institución con formación profesional y experiencia comprobada respecto a la temática objeto del proyecto. Si es en convenio deberá designarse un Coordinador del Proyecto previamente certificado.

1.1. Se reconocerán dos (2) puntos por el primer título profesional, un (1) punto por especialización, dos (2) puntos por maestrías y tres (3) puntos por doctorado.

**2. COLABORADORES:**

2.1. Docente con vinculación de tiempo completo en asignatura relacionada con el campo de aplicación del proyecto: Cinco (5) puntos.

2.2. Docente por contrato de hora cátedra en asignatura relacionada con el campo de aplicación del proyecto: Tres (3) puntos.

2.3. Estudiantes: Tres (3) puntos por cada estudiante. Puntaje máximo para este numeral: seis (6) puntos.

2.5. Egresado: tres (3) puntos.

Las Instituciones de Educación Superior Afiliadas participantes, deben presentar un resumen de la hoja de vida de cada integrante del equipo, junto con los soportes de títulos y experiencia específica.

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE  
DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-  
CONVOCATORIA No. 02 DE 2019  
FONDO DE EDUCACIÓN**

**3. REQUISITOS ESPECIALES (15 puntos)**

3.1. Si el proyecto es presentado en convenio se asignarán 15 puntos

**B. PROPUESTA TÉCNICA DEL PROYECTO (50 puntos).** La propuesta técnica del proyecto debe ser presentada en el *Anexo 1. Formato de Presentación de Proyectos*, en un mínimo de 12 cuartillas y un máximo de 15 cuartillas, el cual contempla los siguientes puntos:

1. Título
2. Objetivo General y Objetivos Específicos
3. Justificación
4. Marco de Referencia
5. Propuesta Metodológica
  - a. Población Objetivo
  - b. Metodología
  - c. Actividades
  - d. Cronograma
  - e. Resultados, impactos y productos esperados
6. Propuesta Económica

**1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROYECTO.** Se tendrá como criterio general para la evaluación de la propuesta técnica del proyecto, la coherencia entre cada una de sus apartes, así como la factibilidad de su realización, con las condiciones establecidas para su desarrollo.

De forma específica y para operatividad la valoración, en el desarrollo de la propuesta, se reconocerán como aspectos significativos para su evaluación, los siguientes:

1. Justificación de los impactos en el marco de la de la propuesta, en relación con el impacto en el entorno y el desarrollo misional. Hasta 15 puntos.
2. Argumentación conceptual del enfoque de la responsabilidad Institucional. Hasta 15 puntos.
3. Innovación en la propuesta metodológica para el logro de los objetivos del proyecto. Hasta 10 puntos.
4. Coherencia de la propuesta económica con los objetivos y resultados esperados del proyecto. Hasta 5 puntos.
5. Contrapartida institucional aportada para el logro de los objetivos del proyecto, la cual debe ser mínimo del 20% máximo del 50% del valor del proyecto. Mínimo 2 puntos, máximo 5 puntos.

**2. PROPUESTA ECONÓMICA.** La propuesta económica se debe presentar en el siguiente formato general. Se pueden agregar actividades y filas que den claridad, pero debe tener como mínimo los siguientes aspectos:

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE  
DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-  
CONVOCATORIA No. 02 DE 2019  
FONDO DE EDUCACIÓN**

Concepto	Unidad	Valor Unitario	Cantidad	Valor total	FODESEP	Contrapartida
Honorarios						
Materiales						
Equipos						
Transporte						
Subtotal						
Impuestos						
Total						

**C. UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL FODESEP (5 puntos).** La utilización de los servicios que presta el FODESEP en el último año. Hasta 5 puntos.

**D. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR PRIMERA VEZ. (5 puntos).** La (s) Instituciones de Educación Superior que se presenten por primera vez a las convocatorias del Fondo de Educación, individual o por convenio. 5 puntos.

**X. METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS.** Una vez realizada la evaluación de los proyectos presentados, el Comité de Educación se reunirá en sesión extraordinaria para asignar los recursos a los proyectos que obtengan un puntaje mayor a 80 puntos.

**XI. PRESUPUESTO.** De conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.204 del 31 de agosto de 2010, emanado del Consejo de Administración del FODESEP, el Fondo de Educación cuenta con recursos disponibles hasta por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA PESOS. (\$230.331.040) M/CTE**, para cofinanciar los proyectos que resulten seleccionados en la presente convocatoria, atendiendo las condiciones y criterios establecidos en la misma.

**PARAGRAFO:** El monto a financiar podrá ser hasta el 100% del valor del proyecto de conformidad con la puntuación obtenida. El valor mínimo de cada proyecto debe ser de \$ 25.000.000.

**XII. FORMA DE DESEMBOLSO.** Los recursos serán girados directamente a la cuenta bancaria que indique la IES para tal fin; en las fechas establecidas en el Cronograma de la presente Convocatoria. Los recursos que se entregarán a las IES tienen el carácter de cofinanciación y los proyectos deben evidenciar la contrapartida institucional.

**XIII. SEGUIMIENTO.** La o Las Instituciones de Educación Superior beneficiadas con la cofinanciación deben presentar los resultados de la ejecución del proyecto, con las memorias correspondientes (informe ejecutivo, videos, fotos, informe financiero y artículo para publicación o difusión con la respectiva sesión de derechos).

En el informe se deberá contemplar el nivel de avance del proyecto según cumplimiento de objetivos, indicadores y cronograma; y para los no alcanzados, explicar las causas de su no cumplimiento.

**XIV. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN.** Los proyectos deben ser radicados en las oficinas del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 57 # 8B - 05 ln. 34; en las fechas establecidas en el cronograma de la



**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-  
CONVOCATORIA No. 02 DE 2019  
FONDO DE EDUCACIÓN**

presente convocatoria, en copia impresa y en medio magnético. La totalidad de la documentación debe estar correctamente organizada y foliada, incluyendo una relación de los documentos y anexos entregados.

Toda la documentación debe ser enviada con su respectiva carta remisoría a:

Señores  
COMITÉ FONDO DE EDUCACIÓN  
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-  
Calle 57 # 8B - 05 In. 34  
Bogotá D.C.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

**ORIGINAL FIRMADO**  
**ADELA ASTRID MONROY OMAÑA**  
Gerente General (S)

**ORIGINAL FIRMADO**  
**GLORIA EUGENIA MENDOZA LUNA**  
Subgerente de Proyectos  
Secretaria Técnica Comité del Fondo de Educación del FODESEP

Proyectó: Leidy Daniela Sánchez Piñeros, Practicante Subgerencia de Proyectos *LS*  
Revisó: Gloria Eugenia Mendoza Luna, Subgerente de Proyectos / Secretaria Comité del Fondo de Educación  
Zuleidy Lorena Méndez Pérez / Asesora Jurídica *LP*  
Aprobó: Comité del Fondo de Educación